

QUILLOTA, 15 de Junio de 2023

EXENTO Nº: 4491 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: <u>5.730</u> / VISTOS

- 1. El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 01 de Marzo de 2023;
- 2. La Orden de Trabajo Nº 616 de Fecha 20/03/2023, de COLEGIO ARAUCO;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 834 de Fecha 18/04/2023;
- 4. Certificado de Título de Téc. Superior en Enfermería e Instrumental Quirúrgica;
- 5. Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023:
- **6.** La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

NOMBRE FABIOLA MONSERRAT ÓRDENES RODRÍGUEZ

RUT **18.782.487-7**

NRO. DE HORAS 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CARGO ASISTENTE DE CONVIVENCIA

TITULO O ESTUDIOS TÉC. SUPERIOR EN ENFERMERÍA E INST. QUIRÚRGICA

ASUMIR EN COLEGIO ARAUCO

A CONTAR DESDE 01/03/2023 AL 29/02/2024

EMPLEADOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA